



RESOLUCIÓN N° 061-2016-UNHEVAL-RI

Cayhuayna, 19 de Agosto de 2016

RECIBIDO
RECTORADO
Hora: Folios:
Reg. N° Firma:

073

TRANSCRIPCIÓN
- la fecha de la expedido
Resolución 061-2016-UNHEVAL-RI

Vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 11.JUL.2016, rectificada con la Resolución N° 005-2016-UNHEVAL-AE, la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, designó, a partir del 11.JUL.2016 hasta las elección de las nuevas autoridades, en el marco de la Ley N° 30220, a las nuevas autoridades interinas de la UNHEVAL, señores Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, Rector Interino; Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica Interina; y Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina, Vicerrector de Investigación Interino;

Que, asimismo, con el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-RI, del 11.JUL.2016, ratificada con la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-CUI, del 22.JUL.2016, se designó, a partir del 11.JUL.2016, al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, como Secretario General de la UNHEVAL; ratificado en Sesión de Consejo Universitario mediante Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-CU;

Que la Jefe de Asesoría Legal, mediante Informe N° 1407-2016-UNHEVAL-AL, de fecha 09.AGO.2016, manifiesta al Rector Interino que mediante la Resolución N° 002.2016.UNHEVAL.AE, del 11.JUL.2016 la Asamblea Estatutaria, designó al Rector Interino, la misma que fue notificada al ex Rector Interino Dr. David Maquera Lupaca, con fecha 15.JUL.2016, tal como consta en la constancia notarial cuya copia adjunta al expediente; atendiendo al hecho de que recién con fecha 15.JUL.2016, se notificó al Dr. David Maquera Lupaca, la precitada Resolución de la Asamblea Estatutaria, por lo que todo pago se le tenga que realizar como Rector Interino debe ser hasta el 15.JUL.2016, para efectos remunerativos; y respecto al Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, debe tenerse en consideración la fecha de designación desde el 11.JUL.2016; sin embargo ante el hecho de la no comunicación por la Asamblea Estatutaria de la precitada Resolución, sino hasta el 15.JUL.2016, para efectos remunerativos; y con Oficio N° 823-2016-SUNEDU-15-15.02, de fecha 25.JUL.2016, la SUNEDU informó que ha registrado su firma como Rector Interino, el mismo que no significa que desde dicha fecha debe ser reconocido como Rector, sino lo que significa es la comunicación del Registro de Firma ante la SUNEDU, que en nada tiene injerencia respecto a la designación de Rector Interino;

Que el Rector Interino, mediante Proveído N° 3994-2016-UNHEVAL-RI, remite el presente caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220 y al Estatuto Universitario,

SE RESUELVE:

- 1°. **AUTORIZAR** a la Jefatura de Personal, a través de la Unidad de Remuneraciones el pago al **Dr. David Maquera Lupaca** como Rector Interino, hasta el 15.JUL.2016 y al Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, Rector Interino, desde el 16.JUL.2016 para efectos remunerativos, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
Dr. A. VILLAVICENCIO CABRERA
RECTOR INTERINO

[Signature]
CPC Manuel A. SILVA MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL

- Distribución:
- Rectorado-
 - VR Acad-
 - VR Inv
 - AL-OCI-
 - DOGA-JPER
 - File-UR--UEC
 - Interesados
 - OC-OT-OL-US-Archivo

Lo que transcribe el UD, para su conocimiento y demás fines

CPC Manuel Augusto Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL